



MENDOZA, 4 SEP 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 15418/17 en el que la Dirección de Personal solicita la baja del señor Luis Alberto ASTARGO al cargo Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectivo, y un Suplemento por Mayor Dedicación de quince horas semanales, con motivo de haber obtenido el beneficio jubilatorio.

CONSIDERANDO:

Que a los efectos se otorgar el beneficio jubilatorio por invalidéz es requisito indispensable emitir un acto administrativo de cese en las funciones.

Lo informado al respecto por la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello y de conformidad con lo establecido por la ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el cese de funciones, a partir del UNO (1) de setiembre de 2017, al señor Luis Alberto ASTARGO (Legajo N° 14.545 - C.U.I.L. N° 20-11204823-6) en el cargo Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectivo, y un Suplemento por Mayor Dedicación de QUINCE (15) horas semanales, con el que cumplía funciones en las Carreras Musicales de esta Facultad, a efectos de tramitar la jubilación por invalidéz.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 445

| |
|-------|
| F. A. |
| lo |
| |
| |

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO